



JOSE LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA).

HACE SABER:

Que, mediante Resolución de Alcaldía número 310/2024 de fecha 17 de abril de 2024 se aprobó la Rectificación de la Resolución de Alcaldía número 295/2024 de fecha 12 de abril de 2024 mediante la cual se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de los puestos de director/a y personal de apoyo administrativo, mediante nombramiento como funcionario interino, destinados a los Programas de Empleo y Formación del Ayuntamiento de el Coronil y creación de bolsa de empleo, cuyo contenido literal se transcribe:

"Rectificación de la Resolución de Alcaldía número 295/2024 de fecha 12 de abril de 2024 mediante la cual se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de los puestos de director/a y personal de apoyo administrativo, mediante nombramiento como funcionario interino, destinados a los Programas de Empleo y Formación del Ayuntamiento de el Coronil y creación de bolsa de empleo.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 295/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de los puestos de director/a y personal de apoyo administrativo, mediante nombramiento como funcionario interino, destinados a los Programas de Empleo y Formación del Ayuntamiento de el Coronil y creación de bolsa de empleo.

Visto que se ha advertido error material, consistente en la redacción de las características del puesto a ocupar por el personal de apoyo administrativo.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.", RESUELVE

Código Seguro De Verificación	R1b+u//b0FC7EQ7OX5H/Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	17/04/2024 14:07:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R1b+u//b0FC7EQ7OX5H/Ww==		





Primero.- Proceder a la rectificación de las características del puesto del personal de apoyo administrativo de la Resolución 295/2024 de fecha 12 de abril de 2024 en lo siguientes términos:

Donde dice:

PUESTO	GRUPO	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA
Personal Apoyo Administrativo	C1	13 meses	Completa

Debe decir:

PUESTO	GRUPO	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA
Personal Apoyo Administrativo	C1	13 meses	70 %

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón edictal del Ayuntamiento y en la página web municipal para su general conocimiento a los efectos oportunos.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a las Áreas interesadas.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión plenaria”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Coronil, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: José López Ocaña.

Código Seguro De Verificación	R1b+u//b0FC7EQ7OX5H/Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	17/04/2024 14:07:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R1b+u//b0FC7EQ7OX5H/Ww==		

